

BASES PRIMERA CONVOCATORIA IMAGINE LAB ARG

El Programa de Incubación y Aceleración de Negocios de Imagine Lab ARG S.A. (“Imagine”), tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo y aceleración de emprendimientos de base tecnológica, innovadores y con alto potencial de escalamiento.

Imagine convoca a startups, emprendedores y empresas de la Argentina y el mundo para el despegue de sus negocios con un enfoque global.

Las siguientes indicaciones corresponden a las bases técnicas de la primera convocatoria de Imagine para el proceso de postulación, evaluación, selección y aceleración.

El proceso de incubación y aceleración de Imagine para startups de base tecnológica en etapa temprana, considera un conjunto de servicios de incubación y/o aceleración para quienes resulten ser seleccionados, con la posibilidad de acceder a financiamiento.

Acerca de Imagine Lab

Imagine Lab es una incubadora y aceleradora de negocios privada que nace a fines de 2013 en Chile, apoyados por Microsoft, empresarios de la industria TIC y CORFO. En 2017, Imagine juntamente con San Cristobal Seguros forman Imagine Lab Arg S.A. (en adelante, “la Aceleradora”, “la Incubadora”, o “Imagine”) en Argentina, para replicar en este país la experiencia realizada en Chile.

Imagine impulsa el desarrollo de emprendimientos especializados en el desarrollo de soluciones tecnológicas para negocios en distintas verticales, acercando el mundo corporativo al emprendimiento.

Programa de incubación y aceleración de negocios de Imagine:

1. OBJETIVOS

El objetivo general del programa de incubación y aceleración de negocios de Imagine, es identificar las mejores propuestas de negocios y tecnologías para ejecutar acciones de incubación y/o aceleración, que conduzcan al desarrollo de negocios exitosos, orientado a startups innovadoras con proyectos de alto potencial de crecimiento

regional o global, que se encuentren en etapas tempranas de desarrollo, preferentemente con un MVP (producto mínimo viable) o prototipo, o ventas y un plan de expansión. El MVP debiera ser capaz de probar una hipótesis de producto o servicio con recursos mínimos. No se evaluarán proyectos que no tengan, al menos, un MVP en proceso de desarrollo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que persigue el Programa de Incubación y Aceleración de Negocios Imagine son:

- a) Orientar el desarrollo de nuevas propuestas de negocio a la satisfacción de necesidades y desafíos concretos presentes en el mercado, asegurando la oportunidad comercial demostrable, validando los supuestos planteados inicialmente.
- b) Acelerar aquellas propuestas de valor que mejor respondan a las necesidades de los consumidores y del mercado en general o mercado *target*.
- c) Desarrollar modelos de negocios factibles y apoyados en el cumplimiento de los objetivos antes señalados.
- d) Validar las propuestas presentadas y acelerarlas a un estado en que puedan ser escaladas y ser receptoras de capital proveniente de la inversión privada.
- e) Potenciar la vinculación entre emprendedores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de los emprendimientos incubados/acelerados.
- f) Brindar capacitación a los equipos emprendedores y empresas participantes en técnicas, herramientas, métodos de trabajo y de gestión de start-ups.
- g) Vincular a los equipos emprendedores y empresas participantes con redes de valor en el ámbito comercial, tecnológico, financiero y de inversión a nivel regional (LATAM).

3. CONVOCATORIA

La convocatoria para la Primera Generación de Imagine va dirigida a encontrar equipos de emprendedores y empresas que con sus soluciones tecnológicas sean capaces de dar respuesta efectiva a problemáticas relevantes de corporaciones, organizaciones y la humanidad, que al mismo tiempo sean escalables y de carácter global. Para ello, los emprendedores, startups o empresas postulantes deberán presentar soluciones o proyectos de base tecnológica, que tengan:

- un **grado de diferenciación claro** respecto a la competencia o alternativas actuales en su mercado.

- **alto potencial de escalamiento en cualquier tipo de industria** (financiera, minera, retail, consumo masivo, telecomunicaciones, etc.)
- **tiempos de salida al mercado relativamente cortos**, razón por la cual se preferencia que los proyectos tengan un **MVP o prototipo** .
- **Un equipo multidisciplinario** que cuente con las competencias técnicas y comerciales para llevar a cabo de manera exitosa su emprendimiento.

Imagine busca principalmente proyectos de base tecnológica, con proyección regional/global, que potencien otras industrias o que resuelvan desafíos o necesidades, con una clara propuesta de valor para su mercado. Imagine privilegiará proyectos a la vanguardia de las tendencias tecnológicas, como por ejemplo (no son excluyentes): Cybersecurity, Data Mining, Augmented Reality, Inteligencia Artificial, Fintech, Insuretech, Agro/FoodTech, Deportes y EdTech.

Proyectos de base científica o que provengan de un proceso de I+D (Investigación & Desarrollo) están en condiciones de postular, con la aclaración de que deben haber empaquetado su tecnología, cuenten con un prototipo funcional y estén buscando recursos para poder salir a validar el mercado y comercializar en el corto plazo.

Para la presentación a la actual convocatoria será requisito completar el formulario de postulación que se encuentra disponible en www.imaginelabargentina.com

La participación en la convocatoria mediante el registro en el formulario antes indicado supone que el postulante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases y, en tal sentido, da su conformidad y aceptación a lo descrito en ellas.

Imagine se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si lo considera oportuno, o modificar el alcance de la misma en cualquier tiempo y forma a su exclusivo criterio.

El postulante conoce y acepta que se presenta a la Convocatoria bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a Imagine, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con el emprendimiento, desarrollos o propiedad intelectual que declara como propia.

A. POSTULACIÓN

La postulación tanto como persona natural o persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para postular, un miembro del equipo emprendedor, ya sea en postulación individual o grupal, o como persona natural o jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en el sitio www.imaginelabargentina.com.

Será requisito de la postulación adjuntar un **video de máximo 1 minuto**, el cual tiene como objetivo mostrar el funcionamiento de su MVP o prototipo, explicar con más detalle las características de su solución, su diferenciación y mérito innovador, y cualquier información adicional que no haya quedado clara en el formulario de postulación (sin volver a repetir lo mismo). **No se evaluará la calidad del video ni su edición** (puede ser grabada con un smartphone), solo el contenido que entregue para complementar la postulación.

El plazo de recepción de formularios será desde el **22 de noviembre al 31 de diciembre de 2017**. Cualquier extensión de plazo será comunicada en el sitio oficial de Imagine y en sus redes sociales.

Cada candidato, (sea éste persona natural o jurídica), podrá presentar desde 1 o más postulaciones, siendo seleccionada sólo una de ellas.

REQUISITOS

Personas Humanas

Argentinos o extranjeros mayores de 18 años que postulen individualmente o en representación de un equipo emprendedor. En caso de ser un extranjero, **debe contar con una visa temporal o definitiva en Argentina. Los postulantes no deben tener antecedentes laborales y/o tributarios negativos.**

Todos los postulantes para avanzar a la la Fase 1 deberán haber constituido en Argentina –pudiendo tener una compañía matriz en otra jurisdicción que sea aceptada por Imagine- una nueva persona jurídica con fines de lucro, que limiten la responsabilidad de sus socios al capital invertido. Las clases de personas jurídicas

aceptadas serán: Sociedades Anónimas (SA), Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades por Acciones Simplificada (SaS) o similares.

Personas Jurídicas

Deberán ser personas jurídicas constituidas de acuerdo a las las leyes de la Republica Argentina, con fines de lucro, pudiendo ser sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones simplificadas o sociedades anónimas y que, además, cumplan con los siguientes requisitos:

a. No presenten iniciación de actividades relacionadas con el giro del proyecto de emprendimiento por un período superior a 36 meses a la fecha de postulación. Excepcionalmente, podrá considerarse como Postulante a aquellas personas jurídicas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor al señalado, siempre que la emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objeto del proyecto haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.

b.

No tener antecedentes laborales y/o tributarios negativos, tanto la sociedad como sus representantes legales, administradores y socios.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes, lo cual se analiza directamente a través del sitio web antes indicado con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité de Imagine.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados con una puntuación de 1 a 5, por cada uno de los criterios de selección para el proceso de preincubación Fase 0 (el cual se detalla posteriormente), siendo 1 la menor calificación y 5 la máxima calificación. Para acceder a la Fase de Pre-Incubación, el proyecto deberá tener al menos una calificación promedio 3.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Descripción Problema y Oportunidad de Negocio	Se evaluará la interpretación del problema, el mercado al cual apunta, la relevancia dentro de ese mercado y el atractivo de la oportunidad de negocio.
Solución y Diferenciación	Clara identificación del factor de innovación, match entre propuesta y segmentos de clientes/usuarios, diferenciación con alternativas actuales.
Equipo Fundador	Tener idealmente 2 o más fundadores con: <ul style="list-style-type: none">• Habilidades complementarias• Dedicación• Conocimiento de la industria y habilidades técnicas de desarrollo
Mercado y Modelo de Negocio	Se evaluará el atractivo del mercado al cual apunta la solución, su tamaño y características, junto con las barreras de entrada que pueda generar el emprendimiento. Considerando su mercado objetivo y tipo de clientes, se evaluará que el modelo de negocios sea coherente y tenga potencial de escalabilidad.

C. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. Los proyectos que resulten seleccionados deberán ser íntegramente propiedad de los emprendedores postulantes. En caso que se trate de algún emprendimiento que considere como elemento principal de su propuesta una tecnología no propietaria, licencia, patente, préstamo, franquicia o cualquier otro caso similar, deberá comunicarlo expresamente en su postulación o en su defecto con anterioridad a la suscripción del respectivo convenio entre el emprendedor y la Aceleradora.
2. Los proyectos, startups y empresas postulantes deben contar con un estado de avance igual o superior tener un MVP en desarrollo y preferentemente en un nivel de desarrollo tal que pueda ser objeto de uso o prueba por clientes y/o usuarios en el corto plazo.
3. Podrán participar en calidad de postulantes, personas que no tengan compromisos contractuales con otra incubadora u otra entidad pública/privada que les imposibilite firmar un contrato de incubación o aceleración con Imagine.

4. Los postulantes y equipo ejecutor deberán poseer al menos un 50% de dedicación al proyecto durante la etapa de pre-incubación (Fase 0) y Fase 1, pasando a ser un 100% en la Fase 2 (al menos de 1 miembro del equipo fundador).

4. MODELO DE INCUBACIÓN/ACELERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

i) Fase 0: Hasta 50 proyectos seleccionados comienzan un proceso de hasta 8 semanas de duración con el Comité de Inversión de Imagine (formado por los directores y staff senior), que culminará con la selección de hasta 10 startups que avanzarán a Fase 1.

Los servicios en esta etapa están enfocados en entregar herramientas, técnicas y metodologías para que los equipos emprendedores ejecuten de forma consistente acciones de validación en terreno, tanto de su propuesta de valor como de la importancia de la problemática u oportunidad que abordan.

El foco está en conocer en profundidad cada proyecto y el compromiso de los emprendedores, y entregar de feedback para la mejora de la propuesta de valor a través de workshops, talleres, reuniones grupales y entrevistas. Para los casos que respondan a los desafíos de Innovación Abierta, se trabaja con representantes de las empresas y se implementa un comité de selección especial con ellos. Los desafíos de Innovación Abierta son el resultado de un trabajo previo desarrollado con las empresas clientes/aliadas de Imagine y deben representar oportunidades clave a abordar en la organización. Para ser admitidos a la Fase 0, todos los integrantes del emprendimiento deberán suscribir un contrato o aceptar los términos de una carta propuesta de Imagine cuyos términos y condiciones serán propuestos juntamente con el correo electrónico que informe que han sido seleccionados para participar en la Fase 0 del Programa.

ii) Fase 1: Hasta **10** startups, en el caso que hayan logrado cumplir los objetivos que determine Imagine a su exclusivo criterio, podrían acceder a la Fase 1 con una duración de hasta 8 semanas con el principal propósito de prototipado de la solución y validación de mercado. En esta Fase 1, los startups podrían recibir hasta **USD 10.000** de financiamiento.

Se define un plan de hitos y los emprendedores deberán demostrar que su solución tecnológica propuesta tiene potencial en su mercado objetivo.

En esta fase, se realizaría un trabajo intensivo tanto con mentores como con el equipo de Imagine, además de un comité de seguimiento con el directorio y los representantes de las empresas si hay desafíos de Innovación Abierta.

Los proyectos que no sean seleccionados para avanzar a la siguiente fase podrían seguir recibiendo apoyo de Imagine, a criterio de esta última, pero no financiamiento.

iii) Fase 2: Hasta 4 startups podrían acceder a la Fase 2 con una duración de 8 semanas con el objetivo de lograr tracción comercial y comenzar a construir una primera base de clientes, pudiendo recibir una inversión de hasta USD 15.000.

Se espera que al final de esta etapa los startups logren acuerdos/resultados comerciales o validaciones técnicas robustas que habiliten al comité e invitados externos (pueden ser representantes de las empresas involucradas) a seleccionar hasta 2 proyectos para completar el programa.

Monitoreo y Acompañamiento Fases 1 y 2

Metodología basada en talleres grupales, capacitaciones a los emprendedores, reuniones intensivas de feedback grupal e individual.

Las startups tienen actividades 3 o 4 veces al mes, lo que permite un monitoreo constante del avance y anticipar cualquier problema o contingencia. Entre cada hito crítico, los startups deben entregar un informe de avance técnico detallado que permite analizar brechas y desafíos que tiene cada startup, y facilitar la selección de los que continuarán el proceso.

El hecho de contar con un espacio de cowork disponible como parte del paquete de servicios facilita interacciones permanentes y apoyo más allá de las instancias formales.

iii) Fase 3: Hasta 4 startups podrían acceder a la Fase 3 (última fase) con una duración de hasta 1 año y pudiendo recibir hasta USD 75.000, dentro del programa “Launch Governance” diseñado por el equipo de Imagine con el objetivo de transferir

prácticas de gobierno, en modelo reuniones de directorio, necesarias para el crecimiento futuro de los startups.

En esta etapa el staff y los directores de Imagine trabajan fuertemente con los emprendedores para asegurar un crecimiento sostenible de los startups y buscar una nueva ronda de inversión. Para lograrlo, se define un plan de hitos con monitoreo constante a fin de optimizar los recursos e ir validando los criterios de selección utilizados.

El resultado esperado es que los startups al finalizar este programa levanten una ronda Seed o Pre-A.

En resumen, las actividades y estrategias de Fase 3 tienen tres focos específicos:

- Crecimiento en ventas
- Levantamiento de capital privado (Ronda Seed o Pre-A)
- Prospección internacional

5. FASES DE INCUBACION Y FINANCIAMIENTO

Fase 0: Los emprendimientos otorgarán a Imagine los siguientes derechos en contraprestación a los servicios de incubación/aceleración que reciban:

- Derecho de preferencia para invertir hasta el 15% de cualquier financiación de capital (aportes de capital) y/o instrumentos convertibles en capital social que la misma celebre en el futuro, con montos variables por fases alcanzadas y que se mantendrá vigente por los próximos dos años.
- Opción a favor de Imagine de otorgar una línea de crédito convertible o préstamos convertibles u otro para las fases 1, 2 y 3.

Fases 1 a 3: la Aceleradora y los emprendimientos que accedan a estas fases celebrarán el contrato o los contratos que resulten pertinentes de acuerdo a lo que oportunamente se acuerde entre la Aceleradora, los postulantes y/o la Startup.

6. OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las bases de la Convocatoria, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en ésta y su aceptación en el formulario de inscripción.
- b. Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la Convocatoria.
- c. Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases.
- d. Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. Imagine no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes. Para estos efectos se deberá enviar la información a argentina@imagine-latam.com.
- e. Respetar los plazos y fechas establecidos por Imagine.
- f. En caso de ser aprobados para recibir inversión en cualquiera de las Fases 1 a 3 por parte de Imagine y luego los postulantes decidieran unilateralmente retirar su postulación, los postulantes se obliga a pagar una multa de 1000 USD a Imagine.
- h. Aceptar las condiciones del costo de incubación/aceleración descritos en estas bases (stock option) y en los contratos de incubación y de opción de compras de acciones que recibirán los startups seleccionados para la fase de preincubación.
- i. Cumplir en todo momento el Reglamento de Uso de Espacios de Imagine para poder acceder al beneficio de espacio de co-working.

7. COMPROMISOS DE IMAGINE

Imagine brindará a los proyectos a incubar o acelerar, según estadio, servicios de acuerdo a lo que oportunamente se establezca en el o los contratos que firme Imagine con los postulantes o compañía a ser incubada o acelerada que, de acuerdo a las necesidades del postulante y posibilidades de Imagine, podría incluir cualquiera de los siguientes con el alcance, metodología y forma de prestación a ser oportunamente establecida en los referidos contratos:

1. Asesoría en la Formulación y Validación de Modelos y Estrategias de Negocios.
2. Seguimiento e Implementación de Métodos de Comercialización y Monetización en la Empresa.
3. Acompañamiento a Rondas de Negocios, Inversión o Visitas a Clientes.
4. Asesoría para el Levantamiento de Capital Privado.
5. Asesoría básica de Manejo de Finanzas Empresariales y Gestión.
6. Asesoría introductoria en temas jurídicos y de propiedad intelectual de la empresa.
7. Asesoría comunicacional y apoyo en la difusión de sus principales hitos.
8. Asesoría en la imagen corporativa de la empresa.
9. Coaching y mentorías.

10. Apoyo Comercialización de Tecnología.

11. Acceso a Redes de capital de riesgo.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su proyecto.

El postulante e Imagine se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a Imagine con motivo de su participación en el programa, a excepción de la comunicación de información que se requiera dar a conocer a terceros a efectos de una adecuada promoción del emprendimiento y, en general, toda aquella que se requiera comunicar para facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y la Aceleradora, o que sea de público conocimiento. El postulante, por su parte, se compromete a no divulgar los términos y condiciones de los acuerdos que celebre con Imagine, salvo expreso consentimiento de Imagine al efecto.

El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta una vez finalizada su participación en el Programa, según lo detallado en los contratos respectivos.

El postulante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. Imagine se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier postulante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para obtener ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la Convocatoria o Programa de Incubación/Aceleración. El postulante autoriza a Imagine, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta Convocatoria o con la actividad de Imagine, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin, incluyendo el uso de la marca o

designaciones o signos distintivos que utilice el emprendimiento para ser identificado. Se presumirá, en todo caso, que el postulante envía su solicitud voluntariamente, exonerando a Imagine de cualquier responsabilidad en caso contrario. Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, Imagine tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al postulante a través de las presentes bases. El postulante acepta que Imagine tome las decisiones finales relativas a la Convocatoria. Cualquier postulante que no haya recibido una notificación de Imagine dentro de los 30 días siguientes al cierre de la Convocatoria será considerado como no pre-seleccionado.

9. COMUNICACIONES Y CONTACTO

Toda la comunicación respecto a la convocatoria y/o modificaciones a las presentes bases, será notificada en nuestro sitio web www.imaginelabargentina.com y/o en nuestras redes sociales.

Cualquier duda respecto a las bases y nuestro proceso, por favor escribir a argentina@imagine-latam.com y responderemos en la medida de lo posible.

10. NO ES UNA OFERTA DE EMPLEO

El envío de la solicitud, la aceptación de la misma por Imagine o cualquier mención en estas bases no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo por parte de Imagine.

11. RESPONSABILIDAD

Los postulantes serán responsables frente a Imagine de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases. Asimismo, los postulantes serán responsables frente a Imagine, en caso de que con la postulación infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a Imagine por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, y en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas. En caso de que los postulantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estas Bases, serán responsables de los daños causados a Imagine o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación

de estas condiciones y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la terminación de la Convocatoria.

12. USO DE MARCAS

Imagine y el postulante conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

El envío de la postulación no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del postulante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de Imagine, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre de Imagine. Ni Imagine ni el postulante utilizarán las marcas registradas o nombres comerciales de la otra parte, ni palabras, símbolos, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de la otra parte. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el sitio web de Imagine o en cualquiera de los servicios alojados en sus subdominios son de la exclusiva propiedad de Imagine, o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido para el postulante cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de Imagine, de cualquier contenido incluido en sitio web de Imagine o en cualquiera de los servicios alojados en el mismo y/o en los subdominios mencionados. No obstante lo anterior, el postulante que resulte seleccionado para la Convocatoria autoriza y consiente expresamente, por el hecho de participar en la presente Convocatoria, a Imagine, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su marca, designaciones, imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de Imagine, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de nuevo partícipe de la Convocatoria, sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las cuestiones relativas a la validez e interpretación de las presentes Bases se regirán por las leyes de la República Argentina.

Cualquier controversia que se suscite entre Imagine y el Postulante con relación a las Bases –incluyendo su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución– y cuya solución no pudiera conseguirse por negociación directa entre Imagine y el Postulante dentro de los 15 días corridos contados a partir

de la fecha en que se produjera el evento que diera lugar a la controversia, se resolverá definitivamente ante los tribunales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.